



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**La Cámara de Diputados de la Nación,**

### RESUELVE

El Poder Ejecutivo Nacional informe, a través del organismo que corresponda, aspectos relacionados con la implementación, ejecución, desarrollo y avances del Consejo Federal “Argentina Contra el Hambre” dispositivo creado por el actual Poder Ejecutivo a fin de acompañar en materia alimentaria a la población vulnerable de nuestro país:

1. Detalle qué tipo de propuestas de políticas públicas participativas y tipo de estrategias de fortalecimiento de las economías regionales y locales vinculadas a la producción de alimentos se han presentado, implementado y desarrollado desde la creación del mencionado Consejo Federal hasta la fecha. Eleve informe con las propuestas aprobadas, sus resultados y alcances según provincia, municipio y localidad;
2. Detalle todos los referentes del sector que integran actualmente el Consejo Federal “Argentina Contra el Hambre” que -según se indica en el Informe 130 HCDN página 213 presentado por el Jefe de Gabinetes de Ministros Santiago Cafiero el pasado mes de julio de 2021- el mismo *está conformado por referentes de la temática, actores destacados del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones educativas, sindicatos, organizaciones de los credos, y representantes del gobierno nacional y los gobiernos provinciales;*



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

3. Informe de manera detallada qué tipo de convenios se han firmado con cada uno de los referentes que integran el Consejo Federal “Argentina Contra el Hambre”. Eleve modelo de convenio e informe cuántos convenios se han firmado hasta el día de la fecha discriminando por organización según provincia, municipio y localidad discriminando tipo de organización;
4. Precise de manera detallada cuáles son las funciones y acciones que coordinan el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en el Consejo Federal “Argentina Contra el Hambre”;
5. Precise quienes integran actualmente la Comisión de Acceso a los alimentos, cuáles son sus tareas, qué ha investigado y analizado detallando los logros y metas alcanzadas, estrategias de producción propuestas y en desarrollo hasta la fecha. Eleve informe según provincia, municipio y localidad;
6. Informe quienes integran actualmente la Comisión de Calidad y Educación nutricional, cuáles son sus tareas, qué tipo de estrategias se están desarrollando para educar y mejorar la calidad nutricional de la población detallando los logros y metas alcanzadas hasta la fecha. Eleve material de comunicación diseñado e informes adicionales según provincia, municipio y localidad;
7. Precise quienes integran actualmente la Comisión de Producción y Comercialización de alimentos para la soberanía alimentaria, cuáles son sus tareas, qué tipo de medidas se han adoptado y se están desarrollando para reactivar la producción de alimentos de la economía popular y de la agricultura familiar en los sectores populares; qué estrategias y formas de comercialización y consumo de productos de la economía popular se están desarrollando hasta la fecha. Eleve informe según resultados y logros alcanzados por provincia, municipio y localidad.



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente pedido de informe tiene como objetivo conocer con mayor profundidad los resultados obtenidos, metas alcanzadas y por alcanzar en el corto plazo desarrolladas desde el Consejo Federal “Argentina Contra el Hambre” en materia de asistencia alimentaria, planificación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de medidas adoptadas o por adoptar tendientes a garantizar el derecho a la alimentación a quienes se encuentran en situación vulnerable.

Por la Ley N° 27.519, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2022 la Emergencia Alimentaria Nacional dispuesta por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/2002 y por los Artículos 2° y 3° de la Ley de Emergencia Alimentaria establecen que concierne al Estado Nacional garantizar, en forma permanente y de manera prioritaria, el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población de la República Argentina, según lo establece la Ley N° 25.724 que crea el Programa de Alimentación y Nutrición Nacional; y que el Derecho Humano a una alimentación adecuada se asume como Política de Estado. Asimismo, conforme lo que establecen los diversos Instrumentos Internacionales a los que la CONSTITUCIÓN NACIONAL, mediante el inciso 22 del Artículo 75, le otorgó jerarquía constitucional como el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, resulta prioritario hacer efectivo el derecho a una alimentación de calidad.

Por tanto, definir, implementar, ejecutar y mantener políticas públicas específicas en materia alimentaria, constituye uno de los principales deberes del Estado, más aún,



“2022-Las Malvinas son Argentinas”

conociendo que para millones de argentinos -que actualmente se encuentran en situación de alta vulnerabilidad- esta ayuda se ha transformado en una de sus principales fuentes de alimentación diaria. Como Estado, estamos obligados a desarrollar acciones que tiendan a promover la producción, conservación y distribución de alimentos para asegurar que todas las personas sean capaces de acceder a alimentos suficientes y de calidad, y en especial este tipo de población.

Sin embargo, vemos que las acciones realizadas en este último tiempo han sido insuficientes y poco efectivas para revertir la situación. Es muy preocupante la crisis económica y social actual de nuestro país. Los datos son alarmantes. Según los últimos datos oficiales publicados por el INDEC la pobreza en la Argentina alcanza al 40,6% de los habitantes; la indigencia creció del 10.7%; la pobreza infantil ascendió a 54,3 en el primer semestre del 2021 siendo la franja etaria de 12 a 17 años la de mayor incidencia llegando al 57.8%. Según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), la pobreza afectó a 5,9 millones de niños menores de 14 años, de los cuales 16,6 son indigentes, es decir que casi 6 de cada 10 de chicos menores de 14 años vive en hogares pobres.

En este contexto de crisis económica, sanitaria y social que estamos atravesando, agravado por la Pandemia COVID 19, entendemos que es sumamente importante que el Poder Ejecutivo Nacional brinde la información actualizada sobre las medidas adoptadas, acciones que se están llevando adelante, resultados y metas alcanzadas hasta la fecha para acompañar a la población vulnerable en materia alimentaria. Resulta fundamental, para el Poder Legislativo, contar con este tipo de información para ejercer una de sus funciones y así generar las condiciones necesarias para que se garanticen los derechos y garantías de todos los habitantes de nuestro país, entre ellos, el derecho a la alimentación, que es un derecho humano esencial.



"2022-Las Malvinas son Argentinas"

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la sanción de este proyecto de resolución.